



REF: MEDIO DE CONTROL NULIDAD ELECTORAL

RADICADO: No. 20-001-23-33-000-2020-00009-00

AVISO

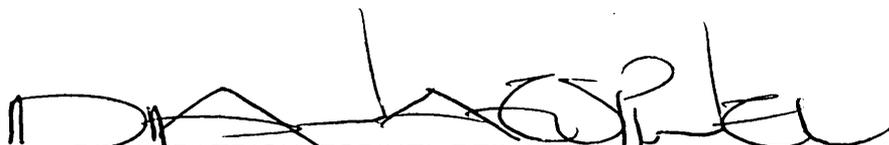
EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE:

CITA Y EMPLAZA:

Al señor **DANILO DUQUE BARÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.135.302, en su calidad de Alcalde Electo del Municipio de Pueblo Bello - Cesar., con el fin de que comparezca a esta Corporación a recibir notificación de manera personal del auto que ordena admitir la demanda de fecha 30 de enero de 2020, proferido por el Magistrado Ponente Doctor **CARLOS ALFONSO GUECHÀ MEDINA**., dentro del Medio de Control de **NULIDAD ELECTORAL** de la referencia; promovida por: **MARCELA PATRICIA VARGAS AGUILAR**., Contra: el acto de elección de **DANILO DUQUE BARÓN**, como Alcalde Electo del Municipio de Pueblo Bello - Cesar., para el período 2020- 2023. A su vez, se ordena que el presente **AVISO**, sea publicado por una vez, en dos (2) periódicos de amplia circulación en el territorio de la respectiva circunscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto en los literales b) y c), numeral 1º. Del CPACA; advirtiendo; que la notificación se considerará surtida en el término de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que a quien le asista interés, y dentro del término anterior, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, hoy veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020).


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.

Recibi
20/02/20
D. V. G. /
8:50 AM

Handwritten scribbles or marks, possibly a signature or initials, located in the lower-middle section of the page.